

ESCRITURA 1890/2012



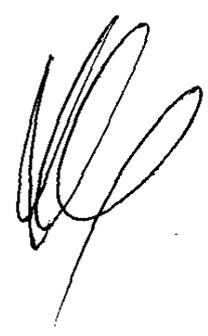
**REFORMA DEL ARTÍCULO  
SEGUNDO DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
NOVAESTILO S.A.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**, comparece, el señor **SERGIO IVAN CRUZ VERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **NOVAESTILO S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede de manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su**

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

cargo, sírvase insertar una por la cual conste la **REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **NOVAESTILO S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **SERGIO IVAN CRUZ VERA**, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **NOVAESTILO S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, en sesión celebrada el día doce de diciembre del año dos mil doce, según aparece de las copias del nombramiento y del acta que se adjuntan como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **NOVAESTILO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintitrés de agosto del dos mil diez, inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil, el cinco de octubre del año dos mil diez. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **NOVAESTILO S.A.**, en sesión celebrada el día doce de diciembre del año dos mil doce, resolvió reformar el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan de la copia del acta de la referida sesión de Junta General. **CLÁUSULA TERCERA:** Con tales antecedentes, en

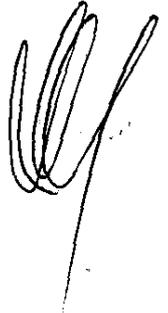




mi calidad de Gerente de la compañía NOVAESTILO S.A. declaro reformado totalmente el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía NOVAESTILO S.A., por lo que el nuevo y exclusivo tenor del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía NOVAESTILO S.A. es el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: A) Importar, exportar, comercializar, distribuir, producir, reproducir, diseñar, crear, elaborar, confeccionar, fabricar, modificar, reparar, calibrar, dar mantenimiento, consignar, alquilar, permutar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, ya sea al por mayor y/o al por menor, instrumentos musicales sean estos de cuerdas, de percusión, de viento y de cualesquiera otras naturalezas destinados a producir sonidos musicales; sus accesorios, suministros, repuestos, partes y piezas; micrófonos y demás equipos, artefactos, objetos, sus accesorios, partes y repuestos, que sirven ya sea para una, varias, o todas las siguientes funciones con relación al sonido: Grabar, procesar, ecualizar, producir, reproducir, transmitir, amplificar, ampliar, disminuir, reducir, modular, mezclar, purificar, editar, modificar, alterar, y en general trabajar el sonido. B) A la comercialización, explotación, importación,

*Nelson Quiroga Canarte A.*  
Jefe del Cantón Guayaquil

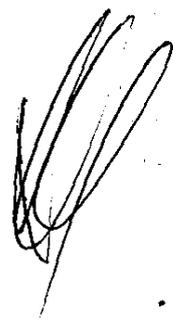
exportación, distribución, producción, reproducción, diseño, creación, elaboración, confección, fabricación, modificación, reparación, calibración, mantenimiento, consignación, alquiler, permuta, tenencia, posesión, compra, venta, cesión, transmisión, transferencia, traspaso, o por otros modos ya sean de adquisición o de enajenación, de los siguientes: de estudios de grabaciones de audio y/o de video, de sonidos y/o de imágenes, y de cualesquiera otras naturalezas de grabaciones; así como de salas de ensayos para solistas, grupos musicales y artistas en general. C) Importar, exportar, comercializar, distribuir, consignar, alquilar, permutar, mantener, conservar, preservar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, al por mayor y/o al por menor, papelería en general, libros, cuadernos, revistas, folletos, videos, discos compactos, discos versátiles digitales (DVD's), casetes, cintas magnetofónicas, equipos de audio y/o video, y de cualesquier otros objetos no mencionados anteriormente y que sirven para transmitir información, ya sea didáctica, recreativa, o de cualesquiera otras naturalezas; así como de sus accesorios, suministros, repuestos, partes y piezas. D) Al asesoramiento, representación, promoción, publicidad, de músicos, magos, cantantes, bailarines, actores, es decir de artistas en general. E) Importar, exportar,





comercializar, distribuir, producir, reproducir, diseñar, crear, elaborar, confeccionar, preparar, fabricar, procesar, consignar, permutar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, al por mayor y/o al por menor, los siguientes: **UNO)** Licores aptos para el consumo humano, y **DOS)** Materias primas que componen a los licores aptos para el consumo humano. **F)** A la actividad gastronómica y de restaurantes, comedores, puestos de comidas rápidas, fuentes de soda, cafeterías, pastelerías, haciendo ya sea al por mayor y/o al por menor, uno o varios o todos los siguientes: importar, exportar, comercializar, distribuir, conservar, preservar, procesar, crear, preparar, elaborar, confeccionar, cocinar, producir, reproducir, consignar, permutar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar comidas, bebidas, gaseosas, pasteles, postres, dulces, golosinas, es decir en general alimentos aptos para el consumo humano. **G)** Adquirir, enajenar, comprar, vender, dar mantenimiento, importar, exportar, comercializar, distribuir, producir, reproducir, diseñar, elaborar, confeccionar, fabricar, modificar, reparar, alquilar, al por mayor y/o al por menor tejidos, telas, textiles, calzados, zapatos, trajes, prendas de vestir, vestidos, es decir en general ropa y/o sus materias primas. **H)**

Funcionamiento de supermercados, mini-mercados, despensas, tiendas de abarrotes, y dedicarse a la adquisición, enajenación, compra, venta, representación, importación, exportación, producción, reproducción, elaboración, procesamiento, conservación, preservación, cocina, preparación, comercialización, distribución, al por mayor y/o al por menor de todo género de alimentos, bebidas, productos de limpieza del hogar, de aseo personal, de belleza, de mantenimiento del hogar, de tarjetas prepago y/o recargas de telefonía móvil, y otros productos que habitualmente se ofrecen en ellos. En general, como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por la Ley, sean de la naturaleza que fueren". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Declaro con juramento, que mi representada no es contratista de obra pública ni tiene suscrito contrato con el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado Rafael Fernando Castro Cañarte, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil novecientos cincuenta y nueve.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi registro

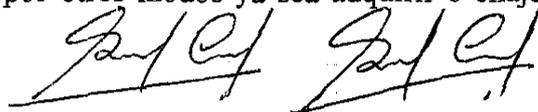


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 DE LA COMPAÑIA NOVAESTILO S.A.** En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del año 2012, a las 11.00 a. m., en el local ubicado en las calles Chile número 303 y Luque, en el Edificio Torre Azul, piso 12, oficina 1204, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía denominada **NOVAESTILO S.A.**: señor **JUAN ANTONIO ABIFADEL BILBAO**, propietario de 799 acciones; y, la señora **TANIA CLAUDINA CAZAR BOHORQUEZ**, propietaria de 1 acción. Todas las acciones de propiedad de los accionistas presentes son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **NOVAESTILO S.A.** Preside la sesión la señora **GARDENIA CONCEPCION INTRIAGO ALAVA**, quien es Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el Gerente de la compañía el señor **SERGIO IVAN CRUZ VERA**. Acto seguido, el Secretario de la Junta procedió a constatar que existía el quórum estatutario y formuló la lista de asistentes; por lo que estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **NOVAESTILO S.A.**, sugirió, sin necesidad de convocatoria previa constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, todo lo cual fue aceptado por unanimidad de los accionistas, estando los accionistas también de acuerdo por unanimidad en que la Junta resuelva sobre el siguiente punto: Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía NOVAESTILO S.A. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, con el carácter de Universal, teniendo como orden del día a tratar el punto que ha quedado fijado por unanimidad. El Presidente de la compañía, por los antecedentes mencionados en la presente sesión, declara válidamente instalada la presente Junta General de Accionistas. Acto seguido, el Gerente de la compañía manifiesta que se debe resolver sobre el antes mencionado punto del orden del día. Referente al único punto del orden del día, la accionista señora **TANIA CLAUDINA CAZAR BOHORQUEZ**, manifestó que era conveniente considerar reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía **NOVAESTILO S.A.**, por lo que propuso que el nuevo y exclusivo tenor del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía **NOVAESTILO S.A.** sea el siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: A) Importar, exportar, comercializar, distribuir, producir, reproducir, diseñar, crear, elaborar, confeccionar, fabricar, modificar, reparar, calibrar, dar mantenimiento, consignar, alquilar, permutar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, ya sea al por mayor y/o al por menor, instrumentos musicales sean estos de cuerdas, de percusión, de viento y de cualesquiera otras naturalezas destinados a producir sonidos musicales; sus accesorios, suministros, repuestos, partes y piezas; micrófonos y demás equipos, artefactos, objetos, sus accesorios, partes y repuestos, que sirven ya sea para una, varias, o todas las siguientes funciones con relación al sonido: Grabar, procesar, ecualizar, producir, reproducir, transmitir, amplificar, ampliar, disminuir, reducir, modular, mezclar, purificar, editar, modificar, alterar, y en general trabajar el sonido. B) A la comercialización, explotación, importación, exportación, distribución, producción, reproducción, diseño, creación, elaboración, confección, fabricación, modificación, reparación, calibración, mantenimiento, consignación, alquiler, permuta, tenencia, posesión, compra, venta, cesión, transmisión, transferencia, traspaso, o por otros modos ya sean de adquisición o de enajenación, de los siguientes: de estudios de grabaciones de audio y/o de video, de sonidos y/o de imágenes, y de cualesquiera otras naturalezas de grabaciones; así como de salas de ensayos para solistas, grupos musicales y artistas en general. C) Importar, exportar, comercializar, distribuir, consignar, alquilar, permutar, mantener, conservar, preservar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, al por mayor y/o al por menor, papelería en general, libros, cuadernos, revistas, folletos, videos, discos compactos, discos versátiles digitales (DVD's), casetes, cintas magnetofónicas, equipos de audio y/o video; y de cualesquier otros objetos no mencionados anteriormente y que sirven para transmitir información, ya sea didáctica, recreativa, o de cualesquiera otras naturalezas; así como de sus accesorios, suministros, repuestos, partes y piezas. D) Al asesoramiento, representación, promoción, publicidad, de músicos, magos, cantantes, bailarines, actores, es decir de artistas en general. E) Importar, exportar, comercializar, distribuir, producir, reproducir, diseñar, crear, elaborar, confeccionar, preparar, fabricar, procesar, consignar, permutar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, al por mayor y/o al por menor, los siguientes: UNO) Licores aptos para el consumo humano, y DOS) Materias primas que componen a

*(Handwritten scribble)*

*(Handwritten signature)*  
 Tania Claudina Cazar Bohorquez  
 Guayaquil, Ecuador

los licores aptos para el consumo humano. F) A la actividad gastronómica y de restaurantes, comedores, puestos de comidas rápidas, fuentes de soda, cafeterías, pastelerías, haciendo ya sea al por mayor y/o al por menor, uno o varios o todos los siguientes: importar, exportar, comercializar, distribuir, conservar, preservar, procesar, crear, preparar, elaborar, confeccionar, cocinar, producir, reproducir, consignar, permutar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar comidas, bebidas, gaseosas, pasteles, postres, dulces, golosinas, es decir en general alimentos aptos para el consumo humano. G) Adquirir, enajenar, comprar, vender, dar mantenimiento, importar, exportar, comercializar, distribuir, producir, reproducir, diseñar, elaborar, confeccionar, fabricar, modificar, reparar, alquilar, al por mayor y/o al por menor tejidos, telas, textiles, calzados, zapatos, trajes, prendas de vestir, vestidos, es decir en general ropa y/o sus materias primas. H) Funcionamiento de supermercados, mini-mercados, despensas, tiendas de abarrotes, y dedicarse a la adquisición, enajenación, compra, venta, representación, importación, exportación, producción, reproducción, elaboración, procesamiento, conservación, preservación, cocina, preparación, comercialización, distribución, al por mayor y/o al por menor de todo género de alimentos, bebidas, productos de limpieza del hogar, de aseo personal, de belleza, de mantenimiento del hogar, de tarjetas prepago y/o recargas de telefonía móvil, y otros productos que habitualmente se ofrecen en ellos. En general, como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por la Ley, sean de la naturaleza que fueren". Acto seguido la accionista señora **TANIA CLAUDINA CAZAR BOHORQUEZ**, eleva a moción la propuesta presentada por ella y la pone a consideración de la Junta General de Accionistas. Sometido este punto a consideración, esta Junta General de Accionistas resolvió reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía **NOVAESTILO S.A.**, por lo que el nuevo y exclusivo tenor del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía **NOVAESTILO S.A.** es el siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: A) Importar, exportar, comercializar, distribuir, producir, reproducir, diseñar, crear, elaborar, confeccionar, fabricar, modificar, reparar, calibrar, dar mantenimiento, consignar, alquilar, permutar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, ya sea al por mayor y/o al por menor, instrumentos musicales sean estos de cuerdas, de percusión, de viento y de cualesquiera otras naturalezas destinados a producir sonidos musicales; sus accesorios, suministros, repuestos, partes y piezas; micrófonos y demás equipos, artefactos, objetos, sus accesorios, partes y repuestos, que sirven ya sea para una, varias, o todas las siguientes funciones con relación al sonido: Grabar, procesar, ecualizar, producir, reproducir, transmitir, amplificar, ampliar, disminuir, reducir, modular, mezclar, purificar, editar, modificar, alterar, y en general trabajar el sonido. B) A la comercialización, explotación, importación, exportación, distribución, producción, reproducción, diseño, creación, elaboración, confección, fabricación, modificación, reparación, calibración, mantenimiento, consignación, alquiler, permuta, tenencia, posesión, compra, venta, cesión, transmisión, transferencia, traspaso, o por otros modos ya sean de adquisición o de enajenación, de los siguientes: de estudios de grabaciones de audio y/o de video, de sonidos y/o de imágenes, y de cualesquiera otras naturalezas de grabaciones; así como de salas de ensayos para solistas, grupos musicales y artistas en general. C) Importar, exportar, comercializar, distribuir, consignar, alquilar, permutar, mantener, conservar, preservar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, al por mayor y/o al por menor, papelería en general, libros, cuadernos, revistas, folletos, videos, discos compactos, discos versátiles digitales (DVD's), casetes, cintas magnetofónicas, equipos de audio y/o video, y de cualesquier otros objetos no mencionados anteriormente y que sirven para transmitir información, ya sea didáctica, recreativa, o de cualesquiera otras naturalezas; así como de sus accesorios, suministros, repuestos, partes y piezas. D) Al asesoramiento, representación, promoción, publicidad, de músicos, magos, cantantes, bailarines, actores, es decir de artistas en general. E) Importar, exportar, comercializar, distribuir, producir, reproducir, diseñar, crear, elaborar, confeccionar, preparar, fabricar, procesar, consignar, permutar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, al por mayor y/o al por menor, los siguientes: UNO) Licores aptos para el consumo humano, y DOS) Materias primas que componen a los licores aptos para el consumo humano. F) A la actividad gastronómica y de restaurantes, comedores, puestos de comidas rápidas, fuentes de soda, cafeterías, pastelerías, haciendo ya sea al por mayor y/o al por menor, uno o varios o todos los siguientes: importar, exportar, comercializar, distribuir, conservar, preservar, procesar, crear, preparar, elaborar, confeccionar, cocinar, producir, reproducir, consignar, permutar, tener, poseer, comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar



comidas, bebidas, gaseosas, pasteles, postres, dulces, golosinas, es decir en general alimentos aptos para el consumo humano. G) Adquirir, enajenar, comprar, vender, dar mantenimiento, importar, exportar, comercializar, distribuir, producir, reproducir, diseñar, elaborar, confeccionar, fabricar, modificar, reparar, alquilar, al por mayor y/o al por menor tejidos, telas, textiles, calzados, zapatos, trajes, prendas de vestir, vestidos, es decir en general ropa y/o sus materias primas. H) Funcionamiento de supermercados, mini-mercados, despensas, tiendas de abarrotes, y dedicarse a la adquisición, enajenación, compra, venta, representación, importación, exportación, producción, reproducción, elaboración, procesamiento, conservación, preservación, cocina, preparación, comercialización, distribución, al por mayor y/o al por menor de todo género de alimentos, bebidas, productos de limpieza del hogar, de aseo personal, de belleza, de mantenimiento del hogar, de tarjetas prepago y/o recargas de telefonía móvil, y otros productos que habitualmente se ofrecen en ellos. En general, como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por la Ley, sean de la naturaleza que fueren". Por último como consecuencia de lo anterior se autorizó al Gerente de la compañía NOVAESTILO S.A., señor **SERGIO IVAN CRUZ VERA**, para que realice los trámites para incorporar en Escritura Pública la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía NOVAESTILO S.A., la cual consta en esta acta. Todo lo anterior se llevó a cabo por la aprobación unánime de los accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de esta acta, concluido el mismo se reinstala la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los concurrentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las 11.55 a. m.

*Gardenia Concepcion Intriago*

**GARDENIA CONCEPCION INTRIAGO ALAVA**  
Presidente

*Sergio Ivan Cruz Vera*

**SERGIO IVAN CRUZ VERA**  
Secretario-Gerente

*Juan Antonio Abifadel Bilbao*

**JUAN ANTONIO ABIFADEL BILBAO**  
Accionista

*Tania Claudina Cazar Bohorquez*

**TANIA CLAUDINA CAZAR BOHORQUEZ**  
Accionista

**Certifico:** Que la copia que antecede del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía NOVAESTILO S.A. es idéntica a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, doce de diciembre del año dos mil doce.

*Sergio Ivan Cruz Vera*

**Sergio Iván Cruz Vera**  
Secretario-Gerente

*Nelson...*  
**Nelson...**  
Secano XVII del Cantón Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

PERMISO # 5-1135

REGISTRO MERCANTIL # 19567

NOMBRAMIENTO 12 OCT 2010

Guayaquil, 5 de Octubre del 2010

Sr. Dn.  
**Sergio Iván Cruz Vera**  
Ciudad

Ref. 106539-2-10

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que la Junta General de Accionistas de la compañía **NOVAESTILO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 23 de agosto del 2010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de octubre del 2010.

Muy atentamente,

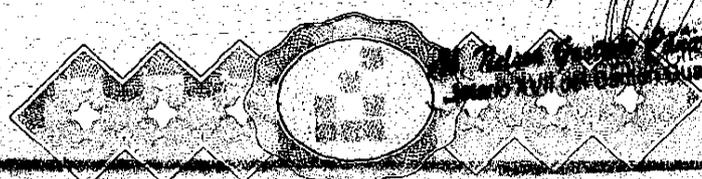
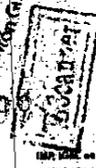
*Gardenia Intriago*  
**Gardenia Concepción Intriago Alava**  
Presidenta Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía **NOVAESTILO S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 5 de Octubre del 2010

*Sergio Iván Cruz Vera*  
**SERGIO IVAN CRUZ VERA**  
ECUATORIANO  
C.I. 0914587100

Reg. Mercantil  
**COMPUTACION**



NUMERO DE REPERTORIO: 51.135  
FECHA DE REPERTORIO: 12/Oct/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha doce de Octubre del dos mil diez, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía NOVAESTILO S.A., a  
favor de SERGIO IVAN CRUZ VERA, a foja 109.163, Registro  
Mercantil número 19.567.

ORDEN: 51133

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REVISADO POR:

*[Signature]*



*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

No. 4429

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento  
de GERENTE de la compañía NOVAESTILO S. A., a favor de SERGIO  
IVAN CRUZ VERA, es igual al documento que se encuentra inscrito en  
este Registro.- Guayaquil, veintinueve de Marzo del dos mil doce.-



*[Signature]*

Efrén Roca Alvarez

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

*[Signature]*  
Sergio Ivan Cruz Vera  
Gerente de la Compañía NOVAESTILO S.A.

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992693770001  
RAZON SOCIAL: NOVAESTILO S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	05/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES					

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 2009 Intersección: TULCAN / LOS RIOS Referencia: DIAGONAL AL CARACOL AZUL Edificio: EL MARQUÉS Piso: 6 Telefono Domicilio: 042360170



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AJ-MB180608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/12/2010

Página 2 de 2

DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral SUR

SRI.gov.ec

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992693770001  
**RAZON SOCIAL:** NOVAESTILO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CRUZ VERA SERGIO IVAN  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/10/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 08/12/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/12/2010

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 2009  
Intersección: TULCAN - LOS RIOS Edificio: EL MARQUES Piso: 6 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CARACOL AZUL  
Telefono Domicilio: 042360170

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMG160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL Y FRANCISCO Fecha y hora: 08/12/2010

Página 1 de 2  
Ab. Nelson Gustavo Canavese  
Estrada XVIII del Cantón Guayaquil

**SRI.gov.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION

CEDULA No. **001468770-0**

FECHA DE EMISION **27-07-07**  
 FECHA DE EXPIRACION **2020-11-17**

PROVINCIA **GUAYAS**  
 CANTON **GUAYAQUIL**  
 PARROQUIA **LA AGUA DEL VIVIERO**




REGISTRACION **SECUNDARIA** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APellidos y nombres del titular **CRUZ PARRALES SERGIO IVAN**

APellidos y nombres de la madre **VERA GUINDA JESSA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **GUAYAQUIL 27-07-07**

FECHA DE EXPIRACION **2020-11-17**

*[Signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 IDENTIFICACION DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/03/2011

**0014687700**  
 NÚMERO CÉDULA

**CRUZ VERA SERGIO IVAN**

GUAYAS GUAYAQUIL  
 PROVINCIA CANTÓN

GUAYAS GUAYAQUIL  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 EJECUTIVO DEL CANTON GUAYAQUIL

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
 QUE ME FUE EXHIBIDO

*[Signature]*

Ab. Nelson Gustavo Quiñonez A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

*[Signature]*

Ab. Nelson Gustavo Quiñonez A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía **NOVAESTILO S.A.**; y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma.- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



  
SERGIO IVAN CRUZ VERA

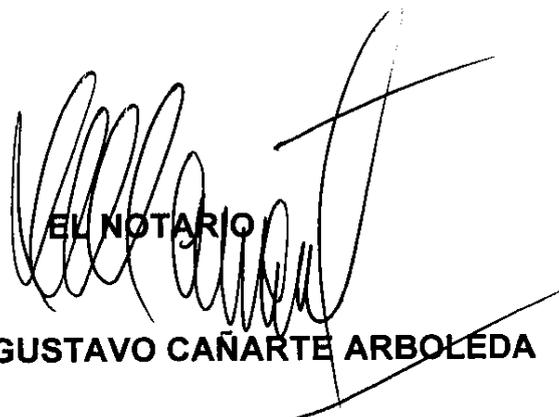
p. NOVAESTILO S.A.

R.U.C. 0992693770001

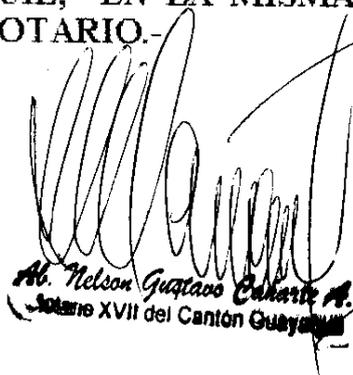
C.C. 091458710-0

C.V. 312-0025



  
EL NOTARIO  
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NOVAESTILO S.A., DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, TOME NOTA QUE LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-TRECE-CERO CERO CERO UNO OCHO DOS CINCO, DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0001825, dictado por la Ab. Natalia Rodríguez Aguirre, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES, de Fecha 22 de Marzo del 2013, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA NOVAESTILO S.A., celebrada el 23 de Agosto del 2.010.-

Guayaquil, a 01 de Abril del 2013.-



**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

**Notario XVI \*\* Guayaquil**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.722  
FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2013  
HORA DE REPERTORIO:13:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

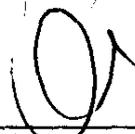
1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0001825, dictada el 22 de marzo del 2013, por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía NOVAESTILO S.A., de fojas 41.306 a 41.324, Registro Mercantil número 6.640. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 15722



Guayaquil, 08 de abril de 2013

REVISADO POR: 

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0539597

